

Boletín núm. 28

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2022

Sistema Electrónico Aduanero Aviso de Cruce

En referencia a los boletines técnico informativos números 23 y 27, publicados el 5 y 30 de agosto del año en curso, respectivamente, mediante los cuales con relación al esquema de **Aviso de Cruce (AVC)**, la Agencia Nacional de Aduanas de México, otorgó en el primero una pausa al 19 de septiembre de 2022, considerando que es el tiempo suficiente para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizara las modificaciones a sus sistemas, y, en el segundo comunicó el procedimiento a seguir derivado de la contingencia que se generó en el sistema electrónico aduanero, para aquellos usuarios del comercio exterior que cuentan con "*Patentes que se encuentran bloqueadas por pedimentos pagados -no modulados-*".

Se informa a los usuarios del comercio exterior que en virtud de que el SAT aún no se encuentra en condiciones de recibir la información de los AVC, se otorga una prórroga a la pausa otorgada, en el entendido de que las siguientes operaciones seguirán operando con el AVC:

- Cuaderno ATA
- Anexo 29
- Artículo 23
- Aviso de importación o exportación temporal y retorno de envases
- AGA 15
- Restos funerarios
- Entre otros

Cabe señalar, que la prórroga en comentario tiene vigencia hasta nuevo aviso.

Cualquier duda del contenido del presente documento deberá enviarla al correo: sistemas.despacho@anam.gob.mx

La información registrada en el presente no tiene vigencia.